

Primera evaluación de cumplimiento del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información (Carta Circular SIB: CC/005/20).

La Superintendencia de Bancos (en lo adelante, "SIB") mediante la Carta Circular SIB: CC/005/20, del seis (06) de mayo del año dos mil veinte (2020), ha publicado la creación de la Herramienta de Evaluación de Cumplimiento (en lo adelante, "HEC"), a los fines de que las entidades de intermediación financiera puedan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, y de su instructivo de aplicación.

El inicio del proceso de autoevaluación será el dieciocho (18) de mayo del dos mil veinte (2020), a partir del cual la HEC se encontrará disponible en el subportal de la Administración Monetaria y Financiera, a la que podrán acceder mediante las credenciales a ser remitidas por el Banco Central a los Oficiales de Ciberseguridad (CISO) o quien haga sus veces en cada entidad sujeta a su aplicación.

La fecha límite para la remisión de la información pertinente a través de la HEC será el diecinueve (19) de junio del dos mil veinte (2020), y deberá adjuntarse el Acta del Comité de Seguridad Cibernética o su órgano equivalente, validando la información y documentación proporcionada.

Al ser la primera ocasión en que utilizará la herramienta, aclara que la puntuación obtenida por cada entidad no conllevará acciones sancionatorias, y por el contrario, se deberán ejecutar las acciones correctivas necesarias para la subsanación de las deficiencias e irregularidades identificadas.

De igual forma, especifica que dentro del ámbito de sus respectivas competencias tendrán acceso a dicha información la SIB, la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), y los demás órganos reguladores.

Para acceder a la *Carta Circular SIB: CC/005/20* completa y conocer en detalle las medidas adoptadas por la SIB en esta materia, haga *click* debajo.

En caso de tener alguna pregunta o inquietud particular puede contactar el equipo

de PLEXOOV haciendo *click* en el recuadro de CONVERSEMOS que se encuentra en la parte derecha superior de su página Web."